



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 19 de enero de 2021

Original: inglés

Plan de auditoría externa

Resumen: En el presente documento, el Director General transmite al Consejo de Administración una reseña del Plan Anual de Auditoría del Auditor Externo correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, para información.

Unidad autora: Comisión de Auditoría, República de Filipinas (Auditor Externo).

Documentos conexos: [GB.338/PFA/INF/3](#).

▶ Reseña del Plan Anual de Auditoría correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

Nuestro mandato

1. Los estados financieros consolidados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son objeto de una auditoría anual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Financiero de la Oficina Internacional del Trabajo. El Consejo de Administración designó al Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas como Auditor Externo de la OIT, en virtud de lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento Financiero, por un periodo de cuatro años a partir del 1.º de abril de 2016, que comprende los 75.º y 76.º ejercicios económicos ¹. Posteriormente, este mandato se renovó por un periodo adicional de cuatro años, a contar a partir del 1.º de abril de 2020, que abarcará los 77.º y 78.º ejercicios económicos ².

Objetivos generales de la auditoría

2. Objetivos generales de la auditoría:
 - emitir un dictamen independiente acerca de si:
 - los estados financieros reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de su rendimiento financiero, sus flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes realizados para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);
 - los estados financieros se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
 - los principios de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio económico precedente, y
 - las transacciones de las que hemos tenido conocimiento durante la auditoría de los estados financieros se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de acuerdo con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes, y
 - formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización (artículo 36 del Reglamento Financiero).

Enfoque y metodología de la auditoría

3. Con arreglo a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoría, seguiremos aplicando un enfoque basado en el análisis de los riesgos a la auditoría de los estados financieros y la gestión operativa de la OIT.

¹ GB.323/PFA/6.

² GB-334/PFA/9.

4. El enfoque basado en el análisis de los riesgos que adoptamos en la auditoría de los estados financieros exige la evaluación de los riesgos de inexactitudes significativas, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, sobre la base de un conocimiento adecuado de la Organización y de su entorno, incluidos sus controles internos.
5. En el marco de la aplicación de este enfoque y metodología de auditoría, nos centramos en primer lugar en evaluar el nivel de madurez de la Organización con respecto a los riesgos mediante una apreciación global de la medida en que el Consejo de Administración y la Dirección de la OIT detectan, evalúan, gestionan y controlan los riesgos.
6. A continuación, emprendemos un proceso de planificación periódica de la auditoría, que comprende la definición y clasificación por orden de prioridad de todos aquellos ámbitos respecto de los cuales las partes interesadas requieren garantías objetivas, incluidos los procesos de gestión de riesgos, la gestión de los riesgos principales y el registro y la notificación de riesgos, así como garantías sobre la mitigación de riesgos concretos o conjuntos de riesgos.
7. La última fase de nuestra metodología consiste en comunicar el valor que aporta nuestra auditoría, lo que incluye la discusión de los resultados y conclusiones de la auditoría con la Dirección de la OIT para que adopte las medidas pertinentes.
8. Además, la persistencia de la crisis sanitaria mundial (pandemia de la COVID-19) nos ha obligado a adaptar y utilizar una modalidad de auditoría remota para seguir llevando a cabo nuestro mandato. Se tomarán las disposiciones necesarias con la OIT para facilitar la auditoría provisional remota, así como las del final del año, en el caso de que no resulte factible llevar a cabo una auditoría *in situ*.

Perspectivas de riesgo y objetivos de la auditoría

9. En nuestras auditorías anteriores y debido a las repercusiones de la pandemia mundial de COVID-19, detectamos una serie de factores y cambios importantes en las operaciones efectuadas por la OIT que analizamos en nuestras tareas de fiscalización. Hemos previsto incluir esa información en nuestros trabajos de auditoría del año en curso, que se centrarán en los siguientes temas:
 - **Proceso de elaboración de informes financieros y otros procesos clave.** Los estados financieros de la OIT se preparan de conformidad con las NICSP y el Reglamento Financiero. Las perspectivas de riesgo incluirán: los controles de los procesos de contabilidad y elaboración de informes en apoyo de la implementación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS); la integridad de la información financiera; las valoraciones y estimaciones; los procedimientos de separación de ejercicios; la consolidación; la capitalización; la divulgación de información; el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y las actualizaciones de las NICSP. El objetivo de la auditoría es formarse y emitir una opinión independiente sobre los estados financieros de la OIT mediante el examen de documentación acreditativa de los montos y de los datos que figuran en los estados financieros, que incluye la evaluación de los principios contables empleados y de las principales estimaciones realizadas, así como la presentación general de los estados financieros. También se propone verificar la eficacia y la eficiencia de la configuración y el funcionamiento de los controles de los procesos de contabilidad y elaboración de informes que respaldan la aplicación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos.

- **Implementación y ejecución de programas/proyectos.** La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario) enuncia los principales retos y oportunidades que plantea el futuro del trabajo y proporciona orientaciones y una plataforma para la cooperación internacional a fin de abordar las cuestiones laborales. Sirve de guía para llevar adelante el programa de trabajo. La perspectiva de riesgo se divide en dos partes, a saber:
 - políticas: concretamente, la falta o ausencia de políticas, marcos o métodos apropiados que sean compatibles con la Declaración del Centenario y tengan por objeto responder a la pandemia de COVID-19 en el marco de la implementación y ejecución de los proyectos y programas de la OIT, lo que podría comprometer la continuidad de las operaciones;
 - estrategias: en particular, la ausencia de una estrategia óptima y la inadecuación de los procesos y procedimientos que podrían comprometer la aplicación de los programas y proyectos de la OIT que se imponen en el marco de la «nueva normalidad» para lograr resultados y un impacto con respecto a los resultados previstos en materia de políticas y los resultados funcionales.

La auditoría tiene por objeto evaluar el plan establecido y las medidas emprendidas por la OIT para responder a la pandemia de COVID-19 a fin de determinar si las políticas y estrategia de aplicación de la Organización son suficientes, eficaces y eficientes y asegurarse de que los programas y proyectos de la OIT siguen implementándose y ejecutándose de conformidad con la Declaración del Centenario pero adaptándose al mismo tiempo a la «nueva normalidad». En concreto, se propone determinar: *a)* si las actuales disposiciones estratégicas para la aplicación del programa cuentan con políticas suficientes y adecuadas para responder a la pandemia de COVID-19 y *b)* si la estrategia, los métodos, los procesos, los procedimientos y los controles que se utilizan para la implementación y ejecución de sus programas/proyectos en vigor son suficientes y adecuados para asegurar la continuidad de las operaciones en el contexto de la llamada «nueva normalidad».

► Nivel de importancia relativa a los efectos de la auditoría

10. A efectos de la auditoría, determinaremos un nivel específico de importancia relativa para cada tarea de fiscalización, que se utilizará asimismo para evaluar la importancia de todas las inexactitudes no corregidas (reclasificaciones y ajustes pasados) detectadas durante la auditoría.
11. Hemos fijado el nivel global de importancia relativa en aproximadamente un 2 por ciento del promedio de los gastos totales de la OIT de los últimos cinco años, a saber, 14,9 millones de dólares de los Estados Unidos.
12. Para establecer el nivel de importancia relativa, hemos tomado en consideración los siguientes factores: las necesidades de la Organización, de otros contribuyentes, de los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, y de otros organismos multilaterales. Este enfoque es coherente con el nivel de importancia relativa utilizado en la auditoría de los estados financieros de 2019. No obstante, la medición cuantitativa de la importancia relativa no es el único factor que se toma en cuenta en la evaluación de las inexactitudes, ya que inexactitudes relativamente insignificantes pueden tener un efecto importante en los estados financieros debido a consideraciones cualitativas.

► Resultados de nuestra auditoría

13. Una vez concluida la auditoría, entregaremos al Consejo de Administración los siguientes informes:
- **Informe del Auditor Independiente.** Se trata de un dictamen firmado acerca de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.
 - **Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración.** Se trata de un informe que contendrá las principales conclusiones extraídas con respecto a la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la OIT, así como todas las cuestiones a las que se hace referencia en el artículo 36 del capítulo IX del Reglamento Financiero. En él, proporcionaremos información actualizada sobre las observaciones relativas a ejercicios anteriores y la aplicación de las recomendaciones. También incluiremos observaciones y recomendaciones sobre el ejercicio en curso.
14. Además, en el transcurso de nuestra auditoría, presentaremos a la Dirección los siguientes informes:
- **Cartas sobre asuntos de gestión.** Se trata de comunicaciones basadas en la auditoría en las que se indicarán las modificaciones que podrían introducirse en los procedimientos y que, en nuestra opinión, contribuirían a mejorar los sistemas de control interno, a racionalizar las operaciones o a perfeccionar las prácticas de presentación de informes financieros.
 - **Memorandos de observaciones del auditor.** Se trata de comunicaciones destinadas a informar por escrito a los miembros del personal interesados acerca de las posibles deficiencias observadas en la auditoría de las cuentas, operaciones o transacciones.

► Plan de trabajo sobre el terreno previsto para la auditoría de 2020

15. De conformidad con nuestra metodología de auditoría basada en el análisis de los riesgos, nuestro plan de trabajo para la auditoría de 2020 comprenderá las actividades que se describen en el cuadro *infra*.

Oficinas que se visitarán	Áreas/actividades de auditoría
Sede de la OIT (la auditoría se realizará a distancia)	<p>Auditoría financiera provisional: examen del cumplimiento de los procesos de contabilidad y elaboración de informes financieros con respecto a todas las cuentas que conforman los estados financieros; realización de verificaciones sustantivas para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020.</p> <p>Auditoría de las operaciones: examen preliminar de la implementación y ejecución de programas/proyectos, que incluye el examen de los procesos, la obtención de los documentos pertinentes y la formulación de preguntas.</p>

Oficinas que se visitarán	Áreas/actividades de auditoría
<p>Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (OP-Argel) Oficina de la OIT para Turquía (OIT-Ankara) (la auditoría se realizará a distancia a menos que se permita viajar a los países de que se trata)</p>	<p>Auditoría de las operaciones: examen general de la gobernanza, la rendición de cuentas, el entorno de control y la gestión de los riesgos en las oficinas; examen de los principales controles de gestión con respecto a los proyectos, la gestión de los recursos humanos, los viajes, la presentación de informes a los donantes, la gestión de los activos y del inventario, compras y contratos, memorandos de acuerdo, y otras esferas de riesgo principales detectadas por el equipo de auditoría.</p>
<p>Sede de la OIT (se realizará la auditoría <i>in situ</i>, si procede)</p>	<p>Auditoría financiera de cierre del ejercicio: examen del cumplimiento de los procesos de contabilidad y elaboración de informes relacionados con los Estados I a V de los estados financieros consolidados y su divulgación con el fin de poder emitir un dictamen de auditoría sobre la totalidad de los estados financieros; comprobación de saldos y verificaciones sustantivas de las transacciones de 2020, y seguimiento del curso dado a las recomendaciones de la precedente auditoría externa.</p> <p>Auditoría de las operaciones: continuación del examen de la implementación y ejecución de programas/proyectos; examen, evaluación y validación de los trabajos preliminares de la auditoría.</p>

16. En calidad de Auditor Externo de la OIT, también hemos previsto auditar un número limitado de proyectos con arreglo a las solicitudes recibidas de donantes de recursos extrapresupuestarios de la OIT. Para cada una de estas solicitudes se prepararán acuerdos de colaboración específicos.

► Gestión de la auditoría

17. La gestión de nuestras auditorías se rige por unos sólidos principios que abogan por la adaptación de nuestros procesos de auditoría a las necesidades de nuestros clientes internacionales, a fin de mejorar su gobernanza y aportar a los usuarios de sus estados financieros mayores garantías en cuanto a la eficiencia de sus procesos de control, tanto en lo relativo a su diseño como a su funcionamiento.
18. Para la asignación de los auditores, aplicamos una estrategia de dotación de personal eficiente basada en la complementariedad de competencias, formación técnica específica y mecanismos de apoyo adecuados. En cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, nuestras auditorías se someten a tres niveles de control con objeto de garantizar la calidad de las mismas.

Comisión de Auditoría
de la República de Filipinas